

Asistencia

Presidente
F. Belenguer
E. Rodés
F. Boronat
R. Olcina
E. Mataix
A. Santonja
M. Payá
J. Moya
A. Vilaplana
A. Carbonell
L. Mascarell
F. Blanes
V. Aracil
F. Alberó
F. Picó
V. Miró

Reunida la Junta Superior de la Federación Industrial y Mercantil a las veinticuatro horas del día de hoy en el Gobierno civil de Alicante, bajo la Presidencia de D. José Oliver Payá, convocada por el Sr. Delegado del Excmo. Sr. Gobernador civil al objeto de decidir sobre la propuesta del Sindicato de que se aumente a los obreros el 4 por ciento de los jornales, con destino al seguro de enfermedad; tras amplia discusión, acuerda conceder tan sólo el aumento necesario para que, con una cuota igual por parte de los obreros, puedan estos disfrutar, a partir del cuarto día de enfermedad, de tres cuartas partes de su jornal. Hecho el debido estudio por el Sr. Olcina, se deduce que para esa finalidad basta con que se aumente un 0'90 por ciento de los jornales devengados, y este aumento es el que definitivamente se acuerda conceder.

Como es propósito del Sr. Delegado el que la Junta actúe permanentemente hasta que el conflicto se solucione, los reunidos acuerdan que cualesquiera de ellos que intervengan ostenten la representación de la Junta.

Sigue la reunión, con ligeros paréntesis, hasta las últimas horas del día 28, durante cuyo tiempo mantienen sus respectivas posiciones las representaciones patronal y obrera. Suspendida a dichas horas, continúa a las once de la mañana del día 29, ante el Excmo. Sr. Gobernador civil, quien propone se le autorice para un arbitraje, a lo que no acceden ambas partes, como tampoco al aumento del 1'25 por ciento sobre los jornales devengados que también propone dicha ~~representación~~ ~~representación~~ autoridad, la que, dando por terminada su mediación, levanta un acta de desavenencia que firman, con ella, ambas representaciones.

Suspendida esta reunión de nuevo, se reanuda el día primero de Junio, a las doce horas, en los locales de la Inspección de Vigilancia de esta ciudad de Alcoy, ante el Delegado Sr. Quintanilla, y con asistencia de la representación obrera. Como la representación patronal continúa manteniendo su aumento del 0'90 por ciento sobre los jornales devengados, los obreros manifiestan que presentarán esa proposición a la Asamblea que celebrarán esta tarde. Se suspende, pues, la reunión y continúa a las seis de la tarde. La representación obrera da cuenta de haberse aceptado por su Asamblea la proposición patronal. Y en vista de esta manifestación, el Sr. Delegado extiende la correspondiente acta de compromiso que firman ambas representaciones, y en que se hace constar que el aumento quedará sin efecto tan pronto entre en vigor la ley sobre seguro de enfermedad.

Estando, pues, ya solucionado el conflicto, el Presidente levanta esta sesión, de que certifico.

Junta Suprema 8 Junio 1936

Acto autuor

Conflicto interno

de que están fuera de la legalidad.

Se autoriza a D. pro Kennedy Beldia

y a D. ^{Gregorio Alfo} para que ~~sepa~~ ^{sepa} ~~haga~~ ^{haga} la gestión

siempre dada la amplitud con que se

trata y sea a su consideración el

modo de ultimar con esta gestión

y no vacilar y ampliar ni enriquecer la

comisión.

- Oliver
- Sanja
- 115
- Mig
- Recomet
- Oliver
- Proya
- Blanc
- Proya
- Thaswell
- Abby
- Redy